



DIRECCION DE CONTROL

ORD: N° 21/2015

ANT: Decreto de pago N° 1733 de fecha 28.03.2015.-

MAT: Informa Revisión en Terreno por "Construcción de Bodega JJ.VV. Las Orquídeas", "Construcción de 2 Muros de Contención de Hormigón JJ.V. Mirador de la Campiña" y "24 Mts. Lineales de Vibrado para JJ.VV. Mirador de la Campiña"

San Antonio, Abril 14 de 2015.

DE: DIRECTORA DE CONTROL

**A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA**

Informo a Usted, verificación en terreno efectuada, a las obras "Construcción de Bodega JJ.VV Las Orquídeas", "Construcción de 2 Muros de Contención de Hormigón JJ.VV. Mirador de la Campiña" y "24 Mts. Lineales de Vibrado para JJ.VV. Mirador de la Campiña"

De acuerdo, a lo señalado por funcionaria de la Dirección de Control en su informe N° 23/2015, se logra concluir que atendidas las consideraciones expuesta en observaciones de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Técnica y lo ofertado por el contratista esté no ha dado cumplimiento.

En informe N° 23/2015 se sugiere lo siguiente:

1 La Unidad Técnica Municipal debe realizar especificaciones técnicas para la realización de este tipo de servicios.

2 Emitir un informe de Ejecución de Obras, cuando estos se encuentren totalmente concluidos y se hayan cumplido, a fin de evitar deficiencias detectadas durante el proceso de cancelación de la obra.

Se adjunta informe N° 23 con observaciones y sugerencias para la Unidad Técnica.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



**MARIA TERESA GALLEGUILLOS R.
DIRECTORA DE CONTROL**

MTGR/msa

Distribución:

- Cc. Alcaldía
- Cc. Gestión Social
- Cc. Archivo ✓



I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL

INFORME N° 23/2015

MATERIA: Revisión en terreno "Construcción Bodega JJ.VV Las Orquideas", "Construcción de 2 Muros de Contención de Hormigón 8.60 mts x 1.50 x 0.20 cms. Cónico JJ. VV. Mirador de la Campiña" y "24 Mts. Lineales de Vibrados, Incluye Perforación en Muro, para la JJ.VV. Mirador de la Campiña".

DECRETO DE PAGO: N° 1733 de fecha 28 de Marzo del 2015.

CONTRATISTA: Pedro Luis Baez Moraga.

OBRA: "Construcción Bodega JJ.VV Las Orquideas", "Construcción de 2 Muros de Contención de Hormigón 8.60 mts x 1.50 x 0.20 cms. Cónico JJ. VV. Mirador de la Campiña" y "24 Mts. Lineales de Vibrados, Incluye Perforación en Muro, para la JJ.VV. Mirador de la Campiña".

Cuenta presupuestaria: 215.31.02.004.002.017 Presupuestos Participativos.

Orden de Compra N° 2755-196-SE15.

Factura N° 113, por la suma de \$ 6.890.500, correspondiente al pago de la totalidad de la obra.

OBJETIVO:

La revisión tuvo por objeto realizar una verificación de la efectividad de los trabajos realizados y que estos cumplan con lo solicitado por la Unidad Técnica Municipal, de acuerdo a lo indicado en solicitud de servicio N° 06 de fecha 07.01.2015.-

VERIFICACIÓN EN TERRENO

Con fecha 09 de Abril de 2015, se procede a verificación de obras indicadas en materia, en conjunto con Encargado Sectorial de la Dirección de Gestión Social Sr. Rodrigo Farias, Presidenta de la Junta de Vecinos Mirador de La Campiña Sra. Magaly Sanchez y Sra. Laura Martínez, Vecina Junta de Vecinos Las Orquídeas, para constatar la realización de las obras.

OBSERVACIONES: Realizada la fiscalización en terreno se observó lo siguiente:

Obra Según Solicitud de Servicio N° 6	Lo ofertado de acuerdo cotización presentada por Contratista	Lo Ejecutado	Observaciones
"Construcción Bodega JJ.VV Las Orquideas"	<p>Hacer excavación de cimiento y sobrecimiento 0.40 ctm. de profundidad y 0.30 de ancho y hacer piso</p> <p>Hacer tabiques y techo de palos de pino 2x2 bruto</p> <p>Forrar con plancha de singalum v de 0.35</p> <p>Techar con planchas de zing acanalada</p> <p>Cortar muralla de la sede para instalar marco y puerta con chapa tubular</p> <p>Nota: Bodega va forrada por fuera</p>	<p>No se logra observar la ejecución de partidas relativas a fundaciones.</p> <p>Tampoco se pudo observar la ejecución de sobrecimientos dado que el revestimiento exterior llega al nivel de terreno.</p> <p>Estructura de techumbre.</p>	<p>Se detectan deficiencias en las terminaciones de los encuentros de la bodega con edificación existente (existencia de aberturas que permiten el acceso de la luz y agentes climáticos; falta de adecuada terminación del rasgo para puerta hecha en edificación existente. Estructura de techumbre no cuenta con costaneras de pino de 2"x2"</p> <p>Se adjuntan fotografías.</p>
"Construcción de 2 Muros de Contención de Hormigón 8.60 mts x 1.50 x 0.20 cms. Cónico JJ. VV. Mirador de la Campiña"	<p>1.- Un muro de contención de 8.30 mts. x 2 mts.</p> <p>2.- Un muro de contención de 6.50 mts. x 2 mts. de alto App.</p>	<p>Ejecutado en pasaje Las Vizcachas N° 1759, medidas 8,44 mts. x 1.70 mts</p> <p>Ejecutado en pasaje El Belloto N° 1288, medidas 6.50 mt. x 1.50 Alto.</p> <p>Esta situación no se condice con lo establecido en Orden de Servicio N° 06, ni con lo establecido en oferta del contratista. No existe diseño de muros de manera que se asegure su adecuada estabilidad.</p>	<p>1.- Su altura ejecutada útil no alcanza a contener la totalidad del terreno. La existencia de malla en su coronamiento hace presumir que su ejecución fue interrumpida. Se observa que la longitud del muro no resuelve la totalidad de la contención necesaria; faltando aproximadamente 1.0 mts. de contención.</p> <p>2.- Existen enfierraduras que no fueron recubiertas por el hormigón, y que además se encuentran en contacto con el terreno natural, lo que acelerará su oxidación. No ha sido posible constatar la ejecución de fundaciones ni enfierraduras relacionadas. No se detecta la instalación de barbacanas que permitan la salida de aguas lluvias, las cuales según los antecedentes no fueron contratadas.</p> <p>Se adjuntan Fotografías.</p>

"24 Mts. Lineales de Vibrados, Incluye Perforación en Muro, para la J.J.VV. Mirador de la Campiña".	1.- 8 Mts. de vibroman de largo x 1.60 Mts. de alto App.	Ejecutado en pasaje Ginebra N° 1752, medidas 8 mts. x 1.60 mts.	En verificación se pudo comprobar que cumplió con lo solicitado.
	2.- 8 Mts. de vibroman de largo x 1.80 mts. de alto App.	Ejecutado en pasaje El Sauce N° 1754, medidas 8,45 mts. x 1.42 mts.	En verificación se pudo comprobar que existe diferencia entre lo ofertado y lo ejecutado.

Sobre la materia, se debe indicar que no existen especificaciones técnicas debidamente formalizadas para la realización de las obras antes mencionadas.

CONCLUSIÓN

Atendidas las consideraciones expuestas en las presentes observaciones se concluye que de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Técnica y lo ofertado por el contratista esté no ha dado cumplimiento.

SUGERENCIAS

- 1) La Unidad Técnica debe realizar especificaciones técnicas para la realización de este tipo de servicios.
- 2) Emitir Informe de Ejecución de Obras, cuando estos se encuentren totalmente concluidos y se hayan cumplido, a fin de evitar deficiencias detectadas durante el proceso de cancelación de la obra.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Usted,

**MARIA ESTER SOTO A.
DIRECCIÓN DE CONTROL**

San Antonio, Abril 14 del 2015.